



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0524**
NEUQUEN, 23 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4096-M/19 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota n° 062/2019 de fecha 25 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Subsecretario de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura tipo B n° 00002-00000135 por \$ 195.000.- (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil) de la firma **SERVICIOS LOS ALFREDOS SRL**, por la reparación de bomba inyectora, colocación en banco de pruebas, colocación en máquina y puesta en marcha, controlar funcionamiento, puesta a punto, sacar- reparar y colocar inyectores, registrar válvulas en Pala Cargadora CATERPILLER 930T Interno AM-14”;

Que atento a que la Pala Cargadora mencionada es utilizada en varios trabajos que esta llevando a cabo la Subsecretaría de Mantenimiento Vial en distintos barrios de la Ciudad, tales como zarandeo de materiales, carga en Planta de Asfalto y de Hormigón, y carga de camiones;

Que a efectos de garantizar la continuidad de tareas se procedió a contratar a la Empresa “Servicios Los Alfredos S.R.L.” que ha demostrado capacidad técnica e idoneidad en reparaciones de similares características, teniendo en cuenta que los valores son los del mercado;

Que a fs. 04 obra la correspondiente Certificación de Servicios;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 833/19, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 3685 AA 98064;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS**

Es copia

fdo: Artaza - Molina

**C.P.N. Zalabardo Pamela
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0524-19

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 00002-00000135, de la firma **SERVICIOS LOS ALFREDOS SRL** por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000.-), por la reparación de bomba inyectora, colocación en banco de pruebas, colocación en máquina y puesta en marcha, controlar funcionamiento, puesta a punto, sacar- reparar y colocar inyectores, registrar válvulas en Pala Cargadora CATERPILLER 930T Interno AM-14", con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


C.P.N. Zalabarde Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2246
Fecha 02 / 08 / 2019